CONTRATO No. 4600095806 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 06 AL 17 DE DICIEMBRE 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 15 ABRIL 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACION
CONTRATISTA: **NIT:**	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – E.D.U. 800.223.337-6
OBJETO:	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la Gerencia Integral de proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín.
VALOR INICIAL:	$319.047.368.233
ADICIÓN N° 1:	Cinco mil cuatrocientos sesenta millones seiscientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos m/l ($5.460.625.657).
REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS N° 1:	Se realiza la redistribución de recursos N° 1 para las vigencias 2023 y 2024 por valor total de tres mil novecientos treinta y ocho millones cuarenta y cinco mil quinientos veintidós pesos m/l ($3.938.045.522).
VALOR TOTAL LUEGO DE LA ADICIÓN N° 1:	Trescientos veinticuatro mil quinientos siete millones novecientos noventa y tres mil ochocientos noventa y un pesos m/l ($324.507.993.891).
REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS N° 2:	Se realiza la redistribución de recursos N° 1 para la vigencia 2023 por valor total de siete mil treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos dieciocho pesos m/l ($7.038.653.718).
ADICIÓN N° 2:	Cinco mil seiscientos sesenta y seis millones doscientos ochenta mil trescientos ochenta y ocho pesos m/l ($5.666.280.388).
REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS N° 3:	Mil treinta y siete millones cuatrocientos cinco mil doscientos treinta y seis pesos m/l ($1.037.405.236).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS N° 4:	Seis mil novecientos ochenta y dos millones ciento cuarenta y seis mil trescientos treinta y siete pesos m/l ($6.982.146.337).
VALOR TOTAL LUEGO DE LA ADICIÓN N° 2 Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS N° 4:	Trescientos treinta mil ciento setenta y cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y siete pesos m/l ($330.174.274.277).
DURACIÓN:	Veintiséis (26) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600095806 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

“

Se viene cumpliendo con el objeto del contrato el cual es “contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral de proyectos de infraestructura a cargo de la secretaría de educación del distrito de Medellín",

Se viene ejecutando el alcance propuesto “El contratista deberá gerenciar integralmente los proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, cuyos proyectos constan de:

- Proyecto de restitución parcial de establecimientos educativos y construcción de espacios.
- Proyecto de mantenimiento, mejoramiento, adecuación y recuperación integral de establecimientos educativos
- Proyecto de mantenimiento general para el mejoramiento de espacios. “

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

 Se viene dando cumplimiento a las especificaciones técnicas señalan en el Estudio Previo 34547, sin embargo, más adelante se dará mayor detalle para cada proyecto.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Obligación	Cumplen
1.Gestionar el suministro de la información y documentos necesarios en relación con el desarrollo del presente Contrato Interadministrativo, de conformidad con las instrucciones, apoyo y acompañamiento de la supervisión.	SI
2. Custodiar la información producida durante la ejecución del presente Contrato Interadministrativo.	SI
3. Garantizar la idoneidad del personal puesto a disposición en la ejecución del presente Contrato Interadministrativo.	SI
4. Aportar las hojas de vida del personal que trabajará de manera exclusiva en el contrato interadministrativo en cuestión para la aprobación de la supervisión	SI
5. Acompañar y apoyar en las reuniones interinstitucionales y comunitarias que puedan programarse y que estén relacionadas con el objeto del Contrato Interadministrativo en caso de que sea requerido.	SI
6. Prestar acompañamiento técnico, jurídico y financiero dentro del desarrollo del presente Contrato	SI
7. Atender de manera oportuna las consultas y requerimientos realizados por EL DISTRITO relacionados con el presente Contrato Interadministrativo.	PARCIAL
8. Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el supervisor designado por EL DISTRITO DE MEDELLIN.	SI
9. Acatar las recomendaciones de la supervisión.	SI
10. Realizar el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente Contrato Interadministrativo y velar por el cabal cumplimiento de este.	SI

11. Informar oportunamente al DISTRITO DE MEDELLIN sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.	SI
12. Socializar ante el Comité Técnico del Contrato interadministrativo, los presupuestos desagregados de la propuesta técnica económica, para que evalúe que el gasto esté acorde con las actividades y partidas presupuestales de las distintas fichas, dentro de los límites del total aportado por EL DISTRITO DE MEDELLIN y para el desarrollo único y exclusivo del objeto del presente contrato.	SI
13. Realizar reuniones periódicas de seguimiento (mínimamente una mensual) y presentar informes mensuales de avance técnico, administrativo y financiero al DISTRITO DE MEDELLIN, sobre el proceso y estado de los proyectos.	SI
14. Mantener una activa y constante participación con los actores de los diferentes proyectos.	SI
15. Cumplir con las actividades correspondientes al alcance del Contrato Interadministrativo y cada una de las acciones descritas para el desarrollo de este, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida.	SI
16. Destinar la totalidad de los recursos a administrar desembolsados por EL DISTRITO DE MEDELLIN, única y exclusivamente para los fines propuestos en el objeto del Contrato de acuerdo con la priorización realizada.	SI
17. Presentar un informe administrativo, financiero, legal y técnico, mensual por proyecto y del contrato al supervisor del contrato, con la respectiva relación de pagos en la que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron ejecutados los recursos para la realización del objeto contratado, junto con las correspondientes copias de los soportes que permitan la liquidación de los honorarios del contrato; de igual manera se debe presentar los registros fotográficos del antes y después de cada una de las intervenciones realizadas en el periodo.	PARCIAL
18. Remisión de los informes de supervisión mensuales junto con sus debidos soportes en los primeros 15 días del mes.	PARCIAL
19. Cumplir con el manual de imagen corporativa y las políticas de la dirección de comunicaciones del DISTRITO DE MEDELLIN en todos los elementos comunicacionales.	SI
20. Presentar al DISTRITO DE MEDELLIN las pólizas requeridas con ocasión del presente contrato	SI

21. Realizar los procesos de contratación con terceros requeridas para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo.	SI
22. Exigir pólizas a los terceros contratados para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo, en las cuales EL DISTRITO DE MEDELLIN será asegurado y beneficiario.	SI
23. Realizar el seguimiento y control técnico, financiero, legal, administrativo y socio ambiental de los contratos con terceros requeridos para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo.	SI
24. Elaborar los presupuestos, los documentos diagnósticos y las memorias de cantidades de acuerdo con los diagnósticos de necesidades suministrados por la secretaría de educación, cuando así lo requiera el proyecto.	EN ELABORACIÓN
25. Ejecutar cada uno de los proyectos de acuerdo con las especificaciones y entregables de cada uno de estos y de acuerdo con las necesidades y requerimientos dados para su ejecución.	EN PROCESO
26. Entregar los manuales de mantenimientos y uso, planimetrías y guías de conservación para cada uno de los establecimientos educativos intervenidos.	NO APLICA TODAVÍA
27. Las demás derivadas de la naturaleza jurídica de este tipo de Contrato Interadministrativo y que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato.	SI
28. Entregar un informe final que comprenda los aspectos técnico, administrativo, legal y financiero donde conste el desarrollo y ejecución del Contrato Interadministrativo.	NO APLICA TODAVÍA
29. Facilitar la labor de la supervisión del presente Contrato Interadministrativo, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	PARCIAL
30. Manejar en cuentas bancarias independientes los recursos de acuerdo con la naturaleza de estos y su destinación por proyecto (Ordinarios para administrar por proyecto, Ordinarios para el pago de honorarios, entre otros).	SI
31. Hacer el reintegro respectivo de los rendimientos financieros generados según las políticas de la Secretaría de Hacienda de DISTRITO DE MEDELLIN, dentro de los plazos establecidos.	NO APLICA TODAVÍA
32. Hacer el reintegro respectivo de los recursos inejecutados en el marco del contrato interadministrativo	NO APLICA TODAVÍA

33. Informar oportunamente a la Secretaría de Educación del DISTRITO DE MEDELLÍN, los requerimientos que pudiere tener respecto de los diseños de las diferentes obras que hacen parte del presente Contrato, para que pueda darse respuesta oportuna.	SI

Debido a la magnitud del contrato, se acordó con la EDU de la remisión parcial de los informes por proyecto, relacionados todos directamente en la misma carpeta del informe mensual del contrato, con la finalidad de agilizar las revisiones y procesos relacionados con estas, en este sentido, se ha recibido de manera tardía la información pero ha sido sujeta a las revisiones correspondientes atendiéndose por parte de la EDU observaciones.

- Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).
 El porcentaje de ejecución física del contrato de acuerdo lo reportado por la EDU en el último comité mensual es de 63%

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

 El contrato se enmarca en PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023, Medellín Futuro, Línea de Transformación educativa y cultural: componente Infraestructura y ambientes de aprendizaje, programa Ambientes escolares de calidad para Medellín Futuro, indicador de resultado 2.5.2 Razón alumnos por computador e indicador de producto 2.5.2.4 Instituciones oficiales con mantenimiento de obras físicas

- Otros aspectos relevantes

 El 12 de diciembre de 2023 se recibe la propuesta de modificación N°4 mediante oficio con radicado N°2023301193, la cual contempla la redistribución de recursos N°3, la adición de recursos N°2 y la reducción del valor del contrato, en respuesta a las invitaciones enviadas mediante oficios 20232013232 de noviembre 27 de 2023 y 20232013637 de diciembre 5 de 2023.

 Luego de analizar las invitaciones enviadas previamente y la propuesta de modificación presentada por la EDU, desde el equipo de supervisión se han identificado y señalado varias alertas en relación con la viabilidad de dicha modificación, basadas en las siguientes consideraciones:

 Riesgo Jurídico:
 Se ha advertido un potencial riesgo jurídico que se remonta incluso a la mesa de empalme, relacionado con la omisión en la gestión de las vigencias futuras y la

posible utilización de fondos con destinación específica para fines diferentes a los estipulados. Esta situación podría derivar en conflictos legales que comprometan la correcta ejecución del contrato y la transparencia en el uso de los recursos.

Riesgos Sociales y Políticos:
La reducción propuesta impactaría directamente a 18 instituciones educativas en las cuales ya se ha socializado con los rectores y la comunidad la naturaleza de las intervenciones planeadas bajo el contrato de vigencias futuras. Modificar el alcance de estas acciones podría generar una percepción negativa frente a la comunidad, afectando la credibilidad de la Secretaría de Educación y comprometiendo las relaciones institucionales y comunitarias.

Declaración de la EDU:
En la comunicación de la EDU, se afirma que "a la luz de la normativa que rige la entidad, es posible implementar medidas para evitar que las vigencias futuras correspondientes al año en curso caduquen". Esto refleja la disposición de la EDU para cumplir con sus compromisos y evitar la caducidad de las vigencias, lo que sugiere que la reducción propuesta no responde a limitaciones operativas, sino a una posible solicitud de la Secretaría de Educación. Sin embargo, es crucial señalar que esta acción podría contravenir el objetivo de mantener las instituciones educativas en óptimas condiciones para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo.

Aunque la EDU manifiesta su disposición para evitar la caducidad de las vigencias futuras, la reducción planteada podría afectar negativamente la capacidad de cumplir con la misión de mantener las instituciones en un estado óptimo. Por ello, desde la supervisión se recomienda una reevaluación exhaustiva de la modificación propuesta, ya que en sus términos actuales no se considera viable y podría comprometer el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El equipo de supervisión ha documentado de manera formal los retrasos observados en diversos proyectos, así como las posibles afectaciones derivadas de la persistencia en el bajo rendimiento de los contratistas.

Asimismo, se ha instado a la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) a que sus contratistas maximicen el uso del período de vacaciones escolares para optimizar los rendimientos en la ejecución de las obras. Esta medida busca garantizar la finalización exitosa de las intervenciones y mitigar los atrasos actuales en los proyectos, permitiendo un avance sostenido y eficiente en los tiempos establecidos.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- Informe de verificación de Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(01/12/2023)	Ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales	RAUL EDUARDO MORALES VALLEJO GERENTE GENERAL LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO TP 49929-T CONTADOR

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación
- A la fecha no se ha realizado marcación de bienes.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como

Modificación 1	Modificación Clausula Quinta “Forma de pago” del contrato inicial acorde con el PAC para 2023.
Modificación 2	Redistribución de recursos N° 1 entre componentes y rubros, incluyendo la correspondiente a los recursos del componente de personal. Actualización al anexo técnico del contrato interadministrativo: teniendo en cuenta las variaciones producto de los análisis técnicos acordes con el dimensionamiento de las intervenciones y la adición de recursos.
Modificación 3	Movimientos presupuestales necesarios buscando contar con los recursos en caja para el rubro de obra del componente de ejecución del proyecto de “*Mantenimiento, mejoramiento, adecuación y recuperación integral de establecimientos educativos”* que permitieran cubrir el valor de las obras ejecutadas durante la vigencia 2023 para la IE INEM José Félix de Restrepo y la IE Marco Fidel Suárez, teniendo en cuenta la eficiencia en la ejecución de estas; de esta manera, la distribución de los recursos

	estimados para obra según el Anexo Técnico.
Modificación 4	Redistribución de recursos N°3. Actualización al anexo técnico de los establecimientos educativos: teniendo en cuenta las variaciones producto de los análisis técnicos acordes con el dimensionamiento de las intervenciones, la adición de recursos y alcances producto de la presente modificación. Modificación en la cláusula quinta "forma de pago" el cobro del componente de presupuestos y documentos diagnóstico para el año 2023.

- Relación de la supervisión

El 06 de diciembre de 2023 se designó al siguiente equipo de supervisión:
Supervisor: Gabriel Jaime Vasco Ayala
Supervisor Suplente: Gustavo Alveiro Lara Martinez
Apoyos
Jurídico: Santiago Muñoz Lara
Administrativa y financiera: Leidy Yurani Aristizabal
Técnico Administrativo: Alvaro Alberto Álvarez Ocampo
Técnicos:
-Mario Alberto García Echeverri
-Edgar Darío Jurado Londoño
-Martha Lucidia Balbin Álvarez
-Herman Villamil Ospina
-Luis Felipe Ruiz Garcés
-James Andrés Marín Rojas
-Víctor Augusto Castilla Hurtado
-Adriana Maria Gallo Montoya
-Carolina Muñoz Calderón
-Jorge Arturo Alzate
-Juan Guillermo Rendon
-Mary Luz Rivera Mesa
-Merim Laura Gualdron
-Walther Molina Guzmán
-Eduar Amaya Monsalve

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

Disponibilidad de recursos para cumplir con el contrato (entidad): Fue necesaria la realización de la modificación N°1 al contrato cambiando la estructura de entrega de

recursos para contar con la disponibilidad necesaria de acuerdo con el flujo de caja efectivo del Distrito de Medellín

Ocurrencia de retrasos (Contratista): se ha evidenciado retrasos en los procesos de elaboración de presupuestos y procesos contractuales de los proyectos, la EDU ha aplicado planes de contingencia y estructuración del cronograma con base en la situación actual de los proyectos; sin embargo, debido a las demoras la SEDM advierte y deja constancia frente a dichos retrasos y la posibilidad de no ejecución completa del recurso asignado apra la vigencia

Fluctuaciones en los precios de los componentes (entidad/contratista): se evidencia una fluctuación anómala de los precios, además de la utilización de bases de precios 2022 para ejecuciones en 2023; para mitigar dicho riesgo, se optó por la actualización de precios para el proyecto de "Proyecto de mantenimiento general para el mejoramiento de espacios" que se encuentra en etapa de elaboración de presupuestos por parte de la EDU además de la utilización de fórmulas de reajuste a las cuales se les realizará monitoreo continuo para subsanar dichos riesgos en los contratos de obra

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.



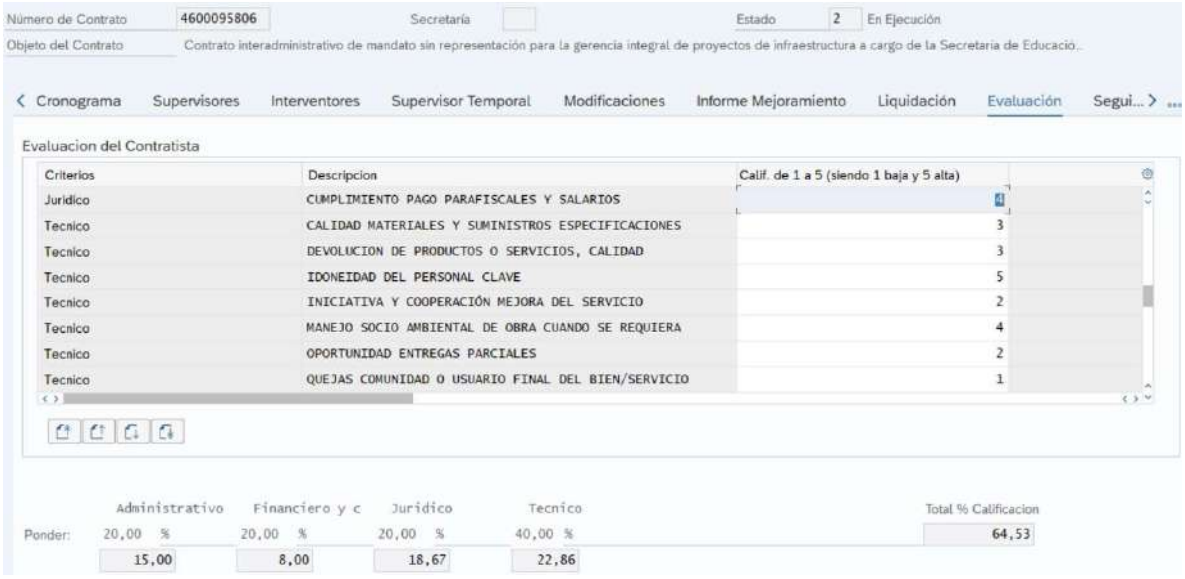
Número de Contrato 4600095806 Secretaría Estado 2 En Ejecución

Objeto del Contrato Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral de proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Educació..

Cronograma | Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Segui...

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	3
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	3
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	4
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	2
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	4



- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El contrato ha sido sometido a auditoría fiscal por parte de la contraloría Distrital de Medellín en 2023, sin hallazgos a la supervisión, sin embargo, se cuenta con las siguientes observaciones

- " Se concluye que la ejecución presupuestal del aludido contrato interadministrativo de mandato 4600095806 de 2022, celebrado entre la Secretaria de Educación y la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), "PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN"; ha sido lenta pues no se ha logrado ejecutar proporcionalmente en el tiempo las actividades y los recursos que fueron transferidos, es decir (26) meses para la entrega oportuna de las obras contratadas."
- "no ha estado acorde a los tiempos planeados ni en corresponsabilidad a las metas previstas, evidenciando retrasos y represamiento de los recursos" lo anterior relacionado directamente a la ejecución de la EDU.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuest	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupues	Valor

		al (Pospre)			(Solpedido)	tal (Pedido)	
110070123	71100000	2320202005	200401	4100000869	50095082	4800014257	142.854.288.046
110090123	71100000	2320202008	200401	4100000869	50095082	4800014257	39.145.711.954
110000222	71100000	2320202005	200401	4000114370	50096526	4800014583	2.053.366.911
110022917	71100000	2320202005	200401	4000114370	50096526	4800014583	1.584.863.152
110022918	71100000	2320202005	200401	4000114370	50096526	4800014583	119.290.775
110022919	71100000	2320202005	200401	4000114370	50096526	4800014583	139.231.723
110022920	71100000	2320202005	200401	4000114370	50096526	4800014583	48.513.366
110022921	71100000	2320202005	200401	4000114370	50096526	4800014583	1.337.442
110022922	71100000	2320202005	200401	4000114370	50096526	4800014583	64.022.288
110000123	71100000	232020200501	220069	4000114370	50096526	4800014583	1.000.000.000
110000123	71100000	232020200515	220069	4000114370	50096526	4800014583	450000000
110022922	71100000	2320202005	200401	4000115626	50097784	4800014742	33.026.643
110022923	71100000	2320202005	200401	4000115626	50097784	4800014742	57.300.332

110022923	71100000	232020200520	200401	4000115626	50097784	4800014742	75.442.220
110012013	71100000	232020200520	200401	4000115732	50097784	4800014742	37.127.476
110012015	71100000	232020200520	200401	4000115732	50097784	4800014742	1.187.951
110012016	71100000	232020200520	200401	4000115732	50097784	4800014742	23.520.054
110012017	71100000	232020200520	200401	4000115732	50097784	4800014742	16.359.775
110019516	71100000	232020200520	200401	4000115732	50097784	4800014742	108.604.720
110019517	71100000	232020200520	200401	4000115732	50097784	4800014742	1.611.394.842
110019518	71100000	232020200520	200401	4000115732	50097784	4800014742	101.467.960
110019519	71100000	232020200520	200401	4000115732	50097784	4800014742	39.071.864
110019817	71100000	232020200520	200401	4000115732	50097784	4800014742	145.272.638
110019820	71100000	232020200520	200401	4000115732	50097784	4800014742	22.476.242
110019821	71100000	232020200520	200401	4000115732	50097784	4800014742	933598996
110019822	71100000	232020200520	200401	4000115732	50097784	4800014742	1.460.428.675
110000123	71100000	2320202005003	200401	4000115732	50097784	4800014742	1000000000

- Relación de los pagos realizados

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800014257	PT03-8172	30.01.2023	5105665035	5.558.623.994
4800014257	PT03-8170	30.01.2023	5105665032	680.513.493
4800014257	PT03-8171	30.01.2023	5105665033	665.386.517
4800014257	PT03-8172	30.01.2023	5105665035	4.825.641.623
4800014257	PT03-8173	30.01.2023	5105665036	174.358.377
4800014257	PT03-8200	22.02.2023	5105665509	2.039.405.665
4800014257	PT03-8199	22.02.2023	5105665493	4.865.118.339
4800014257	PT03-8199	22.02.2023	5105665493	5.000.000.000
4800014257	PT03-8235	17.03.2023	5105666546	6.904.524.004
4800014257	PT03-8235	17.03.2023	5105666546	163.069.959
4800014257	PT. 03-8233	21.03.2023	5105666616	1.502.140.581
4800014257	PT03-8234	17.03.2023	5105666545	3.334.789.460
4800014257	PT.03-8268	25.04.2023	5105668942	6.075.119.174
4800014257	PT. 03-8266	24.04.2023	5105668672	445.723.759
4800014257	PT03-8267	24.04.2023	5105668709	383.681.071
4800014257	PT03-8267	24.04.2023	5105668709	5.000.000.000
4800014257	PT. 03-8313	24.05.2023	5105670904	5.436.048.604
4800014257	PT. 03-8313	24.05.2023	5105670904	5.000.000.000
4800014257	PT03-8345	23.06.2023	5105672861	7.000.000.000
4800014257	PT03-8345	23.06.2023	5105672861	764.719.979
4800014257	PT03-8345	23.06.2023	5105672861	2.000.000.000
4800014257	PT03-8345	23.06.2023	5105672861	3.000.000.000
4800014257	PT03-8345	23.06.2023	5105672861	6.000.000.000
4800014257	PT. 03-8381	24.07.2023	5105674340	4.862.436.978
4800014257	PT03-8380	18.07.2023	5105674144	1.602.978.418
4800014257	PT. 03-8381	24.07.2023	5105674340	7.000.000.000
4800014257	PT. 03-8381	24.07.2023	5105674340	7.000.000.000
4800014257	PT.03-8447	28.08.2023	5105676521	8.604.798.485

4800014257	PT.03-8447	28.08.2023	5105676521	7.000.000.000
4800014257	PT.03-8447	28.08.2023	5105676521	3.548.013.821
4800014257	PT03-8446	28.08.2023	5105676497	3.451.986.179
4800014257	PT03-8490	22.09.2023	5105678207	8.602.491.938
4800014257	PT03-8489*	15.09.2023	5105677705	362.717.628
4800014257	PT03-8489	15.09.2023	5105677704	7.000.000.000
4800014257	PT03-8489*	15.09.2023	5105677705	7.000.000.000
4800014257	PT03-8174	30.01.2023	5105665034	776.966.503
4800014257	FA1070	27.01.2023	5105665031	2.138.234.206
4800014257	FA1104	23.03.2023	5105667006	300.000.000
4800014257	PT03-8173	30.01.2023	5105665036	46.941.954
4800014257	PT.03-8201	22.02.2023	5105665499	913.251.052
4800014257	FA1296	18.12.2023	5105685735	300.000.000
4800014257	PT03-8199	22.02.2023	5105665493	631.613.733
4800014257	PT03-8198	21.02.2023	5105665473	665.830.127
4800014257	PT03-8197	22.02.2023	5105665490	751.447.751
4800014257	PT. 03-8236	21.03.2023	5105666617	913.251.052
4800014257	PT03-8773	30.05.2024	5105692144	300.000.000
4800014257	PT03-8234	17.03.2023	5105666545	2.048.891.611
4800014257	PT. 03-8269	24.04.2023	5105668669	913.251.052
4800014257	PT03-8773	30.05.2024	5105692144	299.999.999
4800014257	PT. 03-8266	24.04.2023	5105668672	2.048.891.611
4800014257	PT.03-8314	24.05.2023	5105670917	1.490.807.972
4800014257	PT. 03-8313	24.05.2023	5105670904	359.631.748
4800014257	PT.03-8448	28.08.2023	5105676516	1
4800014257	PT03-8312	24.05.2023	5105670969	5.575.965.945
4800014257	PT.03-8310	24.05.2023	5105670909	406.168.405
4800014257	PT. 03-8313	24.05.2023	5105670904	3.609.651.911
4800014257	PT. 03-8311	24.05.2023	5105670912	2.390.348.089

4800014257	PT03-8346	23.06.2023	5105672717	1.490.567.659
4800014257	PT03-8345	23.06.2023	5105672861	138.914.568
4800014257	PT03-8343	23.06.2023	5105672862	173.077.853
4800014257	PT03-8344	23.06.2023	5105672721	3.697.430.600
4800014257	PT03-8382	18.07.2023	5105674142	1.490.687.816
4800014257	PT03-8380	18.07.2023	5105674144	500.000.000
4800014257	PT03-8378	24.07.2023	5105674329	988.544.332
4800014257	PT. 03-8381	24.07.2023	5105674340	584.946.115
4800014257	PT03-8379	19.07.2023	5105674302	237.073.008
4800014257	PT.03-8448	28.08.2023	5105676516	964.478.935
4800014257	PT03-8446	28.08.2023	5105676497	694.722.294
4800014257	PT03-8490	22.09.2023	5105678207	1.304.124.051
				181.999.999.999,00

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800014583	PT.03-8450	28.08.2023	5105676523	2.053.366.911
4800014583	PT.03-8449	28.08.2023	5105676491	1.584.863.152
4800014583	PT.03-8449	28.08.2023	5105676491	119.290.775
4800014583	PT.03-8449	28.08.2023	5105676491	139.231.723
4800014583	PT.03-8449	28.08.2023	5105676491	48.513.366
4800014583	PT.03-8449	28.08.2023	5105676491	1.337.442
4800014583	PT.03-8449	28.08.2023	5105676491	64.022.288
4800014583	PT.03-8451	28.08.2023	5105676525	1.000.000.000
4800014583	PT03-8452	28.08.2023	5105676498	450.000.000
				5.460.625.657,00

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Registro Pres	Grupo de compras	Denominaci	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido	Saldo liberado
4800014257	207	Educación	200401	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDELLIN	182.000.000.000	181.999.999.999	1	0
4800014583	207	Educación	200401	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDELLIN	4.010.625.657	4.010.625.657	0	0
4800014583	207	Educación	220069	23PP99-ADECUACIÓN ,DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDELLÍN	1.450.000.000	1.450.000.000	0	0
4800014742	207	Educación	200401	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDELLIN	4.666.280.388	0	4.666.280.388	0
4800014742	207	Educación	220069	23PP99-ADECUACIÓN ,DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDELLÍN	1.000.000.000	0	1.000.000.000	0

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 319.047.368.233
Adiciones	$ 11.126.906.045
Total valor del contrato más adiciones	$ 330.174.274.277
Recursos desembolsados y ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2023	$ 77.194.077.393
Pago de honorarios autorizados hasta el 31 de diciembre 2023	$ 5.039.502.455
Porcentaje de ejecución financiera	24.9%

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración
 A la fecha de acuerdo con las fichas entregadas y revisadas se ha ejecutado $ 77.194.077.393

 Cabe resaltar que esta información se entrega de manera tardía por parte de la EDU por lo cual no está siendo entregada en hacienda de manera puntual de acuerdo con el CODFIS.

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

A la fecha se han pagado honorarios por valor de $5.039.502.455, a la fecha de corte se han autorizado pagos hasta el mes de octubre debido a la entrega inoportuna y deficiente de información por parte de la EDU.

- Relación de los informes de ejecución de recursos

 Cabe resaltar que esta información se entrega de manera tardía por parte de la EDU por lo cual no está siendo entregada en hacienda de manera puntual de acuerdo con el CODFIS; se ha requerido en diversos espacios y modios al contratita para que cumpla con la obligación contractual y la norma vigente

- Relación de los informes de reintegros financieros

Concepto de la cuenta	Número	Rendimientos generados a DICIEMBRE 2023	Rendimientos reintegrados a DICIEMBRE 2023
Contrato Interadministrativo 4600095806- Restituciones	1712287421	$ 422.414.956,74	$ 102.244.438,00
Contrato Interadministrativo 4600095806- Integrales	1712287422	$ 2.295.645.243,91	$ 1.793.771.859,00
Contrato Interadministrativo 4600095806- Generales	1712287423	$ 3.405.895.982,49	$ 2.128.543.570,00
Contrato Interadministrativo 4600095806- Gerencia	1712287424	$ 105.545.577,84	$ 86.680.386,00
Contrato Interadministrativo 4600095806- Honorarios	1712287425	$ 415.507.715,95	$ 304.268.292,00
Contrato Interadministrativo 4600095806- Restituciones crédito	1712287434	$ 53.236.453,03	$ -
Contrato Interadministrativo 4600095806- Restituciones FONPET	1712287435	$ 50.745.810,05	$ -
Contrato Interadministrativo 4600095806- Generales PP1	1712287436	$ 25.926.980,62	
Contrato Interadministrativo 4600095806- Generales PP15	1712287437	$ 11.667.141,07	

Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique):

Valor del Contrato	$ 319.047.368.233
Adiciones	$ 11.126.906.045
Total valor del contrato más adiciones	$ 330.174.274.277
Recursos desembolsados y ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2023	$ 77.194.077.393
Pago de honorarios autorizados hasta el 31 de diciembre 2023	$ 5.039.502.455
Porcentaje de ejecución financiera	24.9%

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción

 En la ejecución del contrato no se ha presentado ninguna reclamación formal por retrasos en su desarrollo. No obstante, se ha dejado constancia en diversas reuniones y comités sobre las demoras en la adjudicación de contratistas, ocasionadas por procesos de selección declarados desiertos o rechazados. Adicionalmente, la entrega completa de los presupuestos por parte de la EDU aún está pendiente, aunque las demás actividades han sido ejecutadas conforme a la normativa contractual vigente.

 Hasta la fecha, no existen controversias formales ni incumplimientos decretados en el marco del contrato interadministrativo que puedan dar lugar a la imposición de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento. Todas las actuaciones continúan dentro de los parámetros establecidos por la normativa aplicable.Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente con los siguientes datos

 1. El contrato fue suscrito electrónicamente por las partes el día 01/11/2022, tal como consta en la plataforma de SECOP II.
 2. Las pólizas de la referencia fueron aprobadas en SECOP II, toda vez que la póliza debe ser aprobada por la Secretaría de Educación antes de dar inicio de ejecución o concomitante a esta.
 3. Se dio inicio de ejecución del contrato el día 1 de NOVIEMBRE 2022, la EDU tenía conocimiento de ajustar el inicio de vigencia de las pólizas cuando se iniciase la ejecución, en este entendido, ya ellos corrieron la vigencia de las pólizas desde el 1 de noviembre de 2022, día y fecha en la cual iniciaron la ejecución.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes (según cada caso y presentar el detalle de la gestión, estado y seguimiento respectivo). Cuando aplique

No aplica.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas.

La EDU tramitó la póliza N°52-47-994000045774 con la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con la siguiente cobertura

Modificación	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
		Desde	Hasta		
Aceptación de postura	Cumplimiento	1-nov-22	1-may-25	4-nov-22	$ 1.633.486.788,50
	Pago de Salarios, prestaciones sociales	1-nov-22	1-ene-28	4-nov-22	$ 816.743.394
	Calidad	1-nov-22	1-may-25	4-nov-22	$ 1.633.486.756
Modificación N° 1 y 2 - PAC 2023 y adición N° 1	Cumplimiento	1-nov-22	1-may-25	14-sep-23	$ 1.640.941.177
	Pago de Salarios, prestaciones sociales	1-nov-22	1-ene-28	14-sep-23	$ 820.470.588
	Calidad	1-nov-22	1-may-25	14-sep-23	$ 1.640.941.177
Modificación N° 3 - Redistribución de Recursos N° 2	Cumplimiento	1-nov-22	1-may-25	16-nov-23	$ 1.640.941.177
	Pago de Salarios, prestaciones sociales	1-nov-22	1-ene-28	16-nov-23	$ 820.470.588
	Calidad	1-nov-22	1-may-25	16-nov-23	$ 1.640.941.177
Modificación N° 4 - Adición N° 2 y Redistribución de Recursos N° 3	Cumplimiento	1-nov-22	1-may-25	10-ene-24	$ 1.647.058.916
	Pago de Salarios, prestaciones sociales	1-nov-22	1-ene-28	10-ene-24	$ 823.529.458
	Calidad	1-nov-22	1-may-25	10-ene-24	$ 1.647.058.916
Modificación N° 5 - PAC 2024	Cumplimiento	1-nov-22	1-may-25	13-mar-24	$ 1.647.058.916
	Pago de Salarios, prestaciones sociales	1-nov-22	1-ene-28	13-mar-24	$ 823.529.458
	Calidad	1-nov-22	1-may-25	13-mar-24	$ 1.647.058.916

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

Durante el periodo del informe no se ha materializado algún riesgo que imposibilite el cumplimiento del alcance, sus obligaciones y/o objeto del contrato respecto al proyecto de mantenimiento general para el mejoramiento de espacios.

Atentamente,

GABRIEL JAIME VASCO AYALA
Supervisor